

10120

CERRO-QUEBRADO S.A.

Quito, 16 de febrero de 2017

Señor
Andrés Maximiliano Ycaza Palacios
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que en la Escritura de Constitución de la compañía **CERRO-QUEBRADO S.A.**, particularmente en la cláusula quinta, se le designó a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el período de CINCO años. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, 16 de febrero de 2017, resolvió ratificar dicha designación.

Las atribuciones y deberes del **PRESIDENTE** se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales que forman parte de la escritura de constitución de la compañía **CERRO-QUEBRADO S.A.** Entre dichas atribuciones y deberes consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia o impedimento del Gerente General.

CERRO-QUEBRADO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima Segunda del cantón Quito, doctora Ángela Tamara Campuzano Carriel, este día 14 de febrero de 2017. La constitución de **CERRO-QUEBRADO S.A.** fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de febrero de 2017.

Atentamente,

Sebastián Corral Guevara
Autorizado en la escritura de constitución
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Quito, 16 de febrero de 2017.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CERRO-QUEBRADO S.A.**

Atentamente,

Andrés Maximiliano Ycaza Palacios
C.C. 1714646096

TRÁMITE NÚMERO: 10120



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	7736
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2287
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CERRO-QUEBRADO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	YCAZA PALACIOS ANDRES MAXIMILIANO
IDENTIFICACIÓN:	1714646096
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 677 DEL 16/02/2017.- NOT. 32 DEL 14/02/2017 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL